



# RESOLUCIÓN CS N° 152 / 20

2020-Año del General Manuel Belgrano

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 24525/2020.-

Visto las presentes actuaciones y en particular el Proyecto de Creación "Comisión de Acreditación de Carreras" presentado por Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad y;

### CONSIDERANDO:

Que "En virtud de la complejidad que implican los procesos de acreditación de carreras de grado, y el reconocimiento de la necesidad de abordar en equipos los mismos, la Secretaria Académica de la Universidad y las Secretarías Académicas de las distintas Unidades Académicas que conforman nuestra institución proponen con la finalidad de institucionalizar las tareas que se vienen desarrollando, la creación de una Comisión (Ad-Hoc) de Acreditación de la Universidad Nacional de Salta (C.A.UNSa)"-

Que dicha Comisión tendrá como propósitos:

- Promover y acompañar los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado (incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24521) y las de posgrado.
- Propiciar acciones de formación permanente en asuntos vinculados a la evaluación y acreditación.
- Impulsar la optimización de los sistemas de información institucional necesarios en los procesos de autoevaluación.
- Promover la gestión y concreción de los planes de mejora.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 070/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)  
RESUELVE:

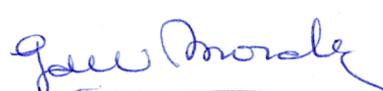
ARTICULO 1°.- Crear la COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS en el ámbito de la Universidad, con dependencia de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaria Académica, Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas y dependencias administrativas. Cumplido vuelva a Secretaria Académica para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta